Dies mil y quatro

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Conforme a lo dispuesto por dha fundazion
el de imponiendo y dar a censo a favor de la
dha obra pia todos los mrs que se fueren co
brando por quenta del principal sobre que se im
puso y fundo y que atento los bienes en que esta
parte pretende imponer el principal a censo de
los quatrozientos ducados que pide son bastantes
y quantiosos para ello haziendose la redenzion
y quita de los censo que sobre ellos estan cargados
mencionados en dha petizion, acordaron quedando
esta parte la fianza que ofreze a satisfazion de dhos
señores patronos y constando de la lizenzia y permission
de dha Dª Maria su muger y su expreso consentimiento
para estos efectos se acordara lo que mas convenga
y lo firmo dho Sr Vicario =

Alº Joseph
de la Flor

Prosiguiendo en este cabildo se leyo en el una
petizion dada por parte de Joseph Calbo Maestro
de Alarife vezº desta Villa en quien se remato la obra del
quarto alto que se a hecho nuebo en las casas y ospi
zios de la hermita de Sta Santa Eulalia Virgen y Mar
tir desta Villa sobre la caballeriza de dhas casas y
que respecto tiene acabada dha obra que se vea y reconozca
con el maestro o maestros que en conzejo elixiere